



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 21 DE JULIO DE 2022**

### **ASISTENTES:**

#### **Presidente:**

D. Luís Velilla Sancho

#### **Concejales**

D<sup>a</sup> María Cristina Andrés Ostáriz

D. Francisco Yus Ordóñez

D. Fernando Sánchez Maestro

D<sup>a</sup> Sandra Hernández Romero

D<sup>a</sup> Nerea Marín Mainar

D. Julio Miguel Aznar Ibáñez

D<sup>a</sup> Carmen Pilar Lamuela Polo

D. Roberto Gonzalo Gómez

#### **Secretario:**

D. José Luís López Cebolla

En la localidad de Morata de Jalón siendo las 19,00 horas del día 21 de julio de 2022, se reúne, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Luís Velilla Sancho, con asistencia de los señores Concejales que se relacionan al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. José Luís López Cebolla que da fe del acto.

Una vez verificada por Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión.

Previo al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día, interviene el señor Alcalde quien muestra su solidaridad con las personas afectadas por los incendios forestales, en particular con los más próximos y hace referencia a los diversos actos culturales que se han celebrado recientemente, EnamorArte, concierto del Grupo de Jotas, actividades de la Escuela de Educación Infantil, colonias de verano, cine forum, andadas ...

Finalmente, felicita a la Peña "Reno", por su 50 aniversario y al Secretario de la Corporación, refiriéndose a su próxima jubilación, a quien califica de "alma mater" del Ayuntamiento y la causa fundamental de su funcionamiento económico y administrativo en los últimos años.

Interviene la señora Andrés Ostáriz, portavoz del Grupo Socialista, quien se adhiere a las palabras del señor Alcalde referidas al Secretario de la Corporación, al que agradece su trabajo.

Seguidamente, se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### **ORDEN DEL DIA**

#### **PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION**



**ANTERIOR.-** Dada lectura al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día de mayo de 2022, se aprueba por ocho votos favorables de las Grupos Socialista, Ganar Morata en Común y Aragónés y una abstención del señor Gonzalo Gómez del Grupo de Ciudadanos que no asistió a la misma.

**SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2021.-** Vista la Cuenta General del ejercicio 2021, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2021, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2022 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2021.

Visto que mediante anuncio publicado en la Sección Provincial de Zaragoza del Boletín Oficial de Aragón número 119, de fecha 28 de mayo de 2022, la Cuenta General, junto con el informe de dicha comisión, fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretario-Interventor de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se presentó alegación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, por seis votos favorables de los Grupos Ganar Morata en Común, Aragónés y de Ciudadanos y tres abstenciones del Grupo Socialista, adopta el siguiente

### **ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2021.

**Segundo.-** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**TERCERO.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-** Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2022, se incoó procedimiento para la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Visto que se elaboró por la Tesorería propuesta de acuerdo incluyendo el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.



Visto que se elaboró por la Secretaría informe en el que se evaluó la viabilidad y legalidad del proyecto y del procedimiento, de acuerdo con la normativa aplicable, así como con las reglas internas aprobadas en la Entidad.

Visto que se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto que el expediente completo fue entregado en la Secretaría de la Corporación, que, después de examinarlo, lo puso a disposición de Alcalde-Presidente para su inclusión en el orden del día de la Comisión Informativa de Hacienda.

Visto que se emitió Dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Ayuntamiento Pleno de esta Entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad, adopta el siguiente

### **ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

**Segundo.-** Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en la Sección Provincial de Zaragoza del Boletín Oficial de Aragón, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://moratadejalon.sedelectronica.es>).

**Tercero.-** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**Cuarto.-** Facultar al señor Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

**CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CELEBRACION DE FESTEJOS TAURINOS TRADICIONALES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN ROQUE.-** Dada cuenta de la propuesta correspondiente y visto el informe de Secretaría, interviene el señor Gonzalo Gómez, portavoz del Grupo de Ciudadanos, quien pregunta por qué no se había incluido en la propuesta y se sometía a votación, la celebración del denominado "Toro de Ronda".

Responde el señor Alcalde que lo que se sometía a votación, era la propuesta que planteaba el Equipo de Gobierno

Interviene el señor Sánchez Maestro, del Grupo Socialista, quien afirma que se debía votar todo, incluido el "Toro de Ronda".

El señor Alcalde contesta que si se pretendía que se votase la celebración del "Toro de Ronda", tenían que haberlo planteado.

Interviene, seguidamente, la señora Andrés Ostáriz, portavoz del Grupo Socialista, quien afirma que algún miembro del Equipo de Gobierno, en concreto



el señor Aznar Ibáñez, había afirmado que se había propuesto y habían perdido la votación.

El señor Aznar Ibáñez responde que siempre que le habían preguntado por la celebración del espectáculo, había contestado que no.

Interviene, de nuevo, la señora Andrés Ostáriz quien afirma que su Grupo iba a votar a favor de la propuesta pero estaba en contra de la supresión de festejos el día 16 de agosto.

Responde el señor Alcalde que únicamente se había suprimido el "Toro de Ronda", porque durante mucho tiempo no se habían celebrado festejos el día 16 de agosto.

La Corporación acuerda, por unanimidad:

**Primero.-** Aprobar la celebración de festejos taurinos tradicionales los días 14, 15, y 17 de agosto de 2022 durante las fiestas patronales en honor de San Roque.

**Segundo.-** Informar favorablemente la Memoria acreditativa de la tradición popular de los festejos.

**Tercero.-** Facultar al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo.

**QUINTO.- DETERMINACION DE FIESTAS LABORALES DE CARÁCTER RETRIBUIDO, NO RECUPERABLES E INHABILES PARA EL EJERCICIO DE 2023.-** Visto el escrito, de fecha 11 de julio de 2022, remitido por la Subdirectora Provincial de Trabajo.

Visto el informe de Secretaría, la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente

#### **ACUERDO**

**Único.-** Proponer a la Subdirección Provincial de Trabajo del Gobierno de Aragón los siguientes días como fiestas laborales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2023:

-Día 16 de agosto, Festividad de San Roque.

-Día 4 de diciembre, Festividad de Santa Bárbara.

**SEXTO.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCION, A EFECTOS INFORMATIVOS, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN RELACION CON LA APROBACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO 4/2022.-** Se da lectura, seguidamente, al informe de Intervención, a efectos informativos, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en relación con la aprobación del expediente de modificación de créditos número 4/2022, quedando enterado el Pleno Municipal.

**SEPTIMO.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCION, A EFECTOS INFORMATIVOS, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN RELACION CON LA APROBACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO 5/2022.-** Se da lectura, seguidamente, al informe de Intervención, a efectos informativos, sobre



el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en relación con la aprobación del expediente de modificación de créditos número 5/2022, quedando enterado el Pleno Municipal.

**OCTAVO.-CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** Se da cuenta, seguidamente, de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía en el periodo comprendido entre los días 17 de mayo y 18 de julio de 2022 (De la número 106 a la número 154 de 2022), quedando enterado el Pleno de la Corporación.

A continuación, previa declaración de urgencia que fue adoptada por unanimidad, se tomaron los siguientes acuerdos:

**SOLICITUD ADHESION AL CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA QUE FORMALICEN SU ADHESION AL MISMO, RELATIVO A LA COOPERACION PROVINCIAL EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PERROS VAGABUNDOS EN SUS MUNICIPIOS.-** Dada cuenta de la propuesta correspondiente, la Corporación acuerda, por unanimidad, solicitar a la Diputación Provincial de Zaragoza la adhesión al nuevo Convenio Marco de Colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza y los Ayuntamientos de la provincia interesados que formalicen su adhesión al mismo, relativo a la cooperación provincial en la prestación del Servicio de Recogida de perros vagabundos en sus municipios, en los términos que en el mismo se fijan.

**MOCION SOBRE TRANSPORTE DE PASAJEROS.-** Seguidamente, se somete a la consideración de la Corporación Municipal la siguiente Moción, suscrita por la totalidad de los Grupos Políticos Municipales:

“El transporte es un servicio público esencial para la vertebración del territorio, además de un agente económico de gran importancia.

El mantenimiento de líneas regulares para el transporte de viajeros es fundamental en Aragón, por su dispersión geográfica y el envejecimiento de la población que, en su mayoría, es la que ocupa los pueblos más aislados y con menos población.

Por parte de la empresa que gestiona los servicios de transporte de viajeros Calcena-Zaragoza con Hijuela Morata de Jalón Calatayud se comunica a este Ayuntamiento que, con fecha 1 de julio, se ha procedido a la reducción de los servicios que se venían prestando hasta ahora, debido a la inseguridad que produce a la empresa desconocer si el Gobierno de Aragón procederá o no a la subvención de dicha línea, claramente deficitaria.

Ante la situación planteada, los Grupos del Ayuntamiento de Morata de Jalón: Ganar Morata en Común, PAR, PSOE y Ciudadanos, presentan al pleno, para su debate y aprobación la siguiente

#### **MOCIÓN:**

1.- Instar al Gobierno de Aragón a mantener todas las líneas de transporte por carretera que actualmente existen y a ampliarlas en caso necesario, subvencionando las líneas deficitarias, que afectan sobre todo a los municipios más pequeños y alejados, como única solución para atender y cuidar un territorio muy amplio, disperso y envejecido, evitando que continúe su despoblación y, en último caso, su desaparición.

2.- Exigir al Gobierno de Aragón, que, a la mayor brevedad, se comunique a la empresa que gestiona la línea de transporte de viajeros por carretera Calcena-Zaragoza con Hijuela Morata de Jalón Calatayud, la subvención que le



corresponde por el déficit que viene acumulando, a fin de que vuelva a realizar el servicio con la misma frecuencia que lo hacía hasta el pasado día 1 de julio.”

Interviene la señora Andrés Ostáriz, portavoz del Grupo Socialista, quien afirma que la empresa concesionaria había dirigido una carta al Gobierno de Aragón y que se iba a celebrar una reunión entre las partes para tratar el asunto.

Sometida la anterior Moción a votación, se aprueba por unanimidad.

**NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Abierto el turno de ruegos y preguntas, interviene la señora Andrés Ostáriz, portavoz del Grupo Socialista, quien se interesa por las solicitudes que se iban a presentar a la convocatoria del Plan DPZ-PLUS de 2023.

Contesta el señor Alcalde que, en función de que se autorizase o no el cambio de destino de la subvención concedida con cargo al Plan de 2022, se solicitaría la inclusión de unas actuaciones u otras.

Interviene, seguidamente, el señor Gonzalo Gómez, portavoz del Grupo de Ciudadanos, quien se interesa por la situación en que se encontraba la posible implantación del servicio de podología, tal como se había planteado en su día.

Contesta el señor Alcalde que se había solicitado información para implantar el servicio, pero que era muy complicado hacerlo porque el local donde se ubicase debía cumplir una serie de requisitos sanitarios muy costosos y que estaba previsto incluirlo entre los que se iban a ofrecer en el centro de atención integral a las personas mayores.

Interviene, de nuevo, el señor Gonzalo Gómez, quien se interesa por la convocatoria de plazas de personal.

El señor Secretario de la Corporación explica la situación en que se encontraban los procedimientos y las diversas modificaciones legales que se habían producido para cubrir las plazas vacantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, el señor Alcalde levanta la sesión siendo las 17,55 horas, de lo que como Secretario doy fe.